

Nota / Leyeronse las Notias del Cabildo Ordinario anterior.
La Ciudad quedo en su interinencia.

Se pone al sacramento / El Señor D. Antonio Rocamora Ferrer R. n. dio cuenta
de Juan y en nombre / que el sacramento de la Paragua de Juan no cumple con la obligacion
otro q. /

de su cargo, ni proce de en los Embargos de Cavallerias con el cargo lo
correspondiente, pues ^{no} se ha executado esta diligencia, aunque se ar
de Personas distinguidas, como ha sucedido ultimamente embaxan
do un Cavallo de dho. Señor, no obstante el recado que le imbro para q.
se contubiera; In respecto a que merece se le castigue severamente
de modo que a los demas sirva de escarmiento; Se pone en noticia de
esta Ciudad para que resuelva lo conveniente; Habiendolo oyo:
Acordo se ponga de la Alabanza del referido sacramento, y no se le
admita Memorial alguno en solizitud de ella, ahora, ni en ningun
tiempo; Y que los Cavalleros Comisarios de Guerra se informen
de sujeto habil y de buenos prozederes para servir esta Plaza, y
lo nombren teniendo estas circunstancias; Dando cuenta de ello
a este Ayuntamiento para su aprobacion.

Se g. sirva la Comisaria / El Señor D. Salvador Vinader Moraton dio cuenta que el
de Alamea y el d. Vinas / Señor D. Salvador Vinader Carrax, su hijo, tiene permission de
de x. Moraton. / hacer ausencia de esta Ciudad; Por lo q. se paxeria nombra se
otro Cavallo R. n. / que sirviera la Comisaria de Alamea y
de su cargo interin se restituye; Habiendolo oyo, considerando
la proximidad de la feria en q. se paxeria dar varias providencias.
Nombro a dho. Señor D. Salvador Vinader Moraton, para
caxeria la citada Comisaria, hasta q. se verifique el regreso